

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

3024 *Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de creación, organización y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la violencia de género de Martos.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 02 de Junio, por unanimidad, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial del reglamento de orgánico de creación, organización y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la violencia de género en Martos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Martos, Plaza de la Constitución núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 23 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.